

AREQUIPA

Libre.

JUEVES 14 DE JUNIO DE 1827.

El hombre en todos los estados posibles, no puede ser libre, si no sacrifica su ignorancia, sus vicios, su violencia, y sus debilidades.

DUNOYER.

CONGRESO.

HEMOS dicho en el discurso sobre la Imprenta libre, que no se crea haberlo hecho todo, con nombrar diputados y tener Congreso. Es cierto que en este acto consiste el goze de nuestra libertad, y que su instalacion fijará la suerte del pais vacilante y espuesta à fracazar: que por él nos hemos de constituir, y que la representacion nacional empezará à tener ese caracter de respetabilidad que es el verdadero titulo para existir en el mundo, con el nombre de nacion. Es tambien verdad que con él cesan las aspiraciones de intrigantes, se restablece la justicia, y se acaba la mania dictatorial. La nacion toda está penetrada de esta verdad. Se han hecho los mas solemnes votos, por su instalacion. Los militares que en otro tiempo eran temibles, por que compuestos de elementos eterojeneos, eran soldados aventureros, ò aliados sin amor al pais, hoy son peruanos, ciudadanos armados en defensa de su patria, y ansian por dar el primer ejemplo de subordinacion à la autoridad soberana. Calmados los partidos, desengañados de los fatales resultados de las contrarrevoluciones, ya no se consulta mas de el bien jeneral, y evitar las oscilaciones por donde han pasado nuestras repúblicas continentales amigas: todo se halla preparado para desplegar la sabiduria del Congreso, è imponer al mundo. ¿Y que resta? Nada dirán muchos, otros alguna cosa, y no faltará quien entrevea un vacio que no podrán ò no se atreverán à clacificar. Yo digo que aun hay cosas importantes que hacer.

Falta el espíritu público, ese sagrado interés nacional, faltan las luces en lo interior de la república, y una disposición enérgica para hacer pocas leyes, y que se cumplan. Quieren que el Congreso obre de un modo extraordinario, remediando todos los males, previniendo todos los bienes, y haciendo de un golpe el milagro de los tiempos, *una legislación completa, una constitución sin tacha*. Amaestrados por los sucesos que nos han mortificado, y por las lecciones de otros pueblos que hemos visto luchar por su libertad, haciendo declaraciones de los principios más sublimes, en la embriaguez de su gloria; y sucumbir después a las facciones, y a las empresas de la tiranía que se les ha sobrepuesto. Entendemos que si en la nación no obra el mismo espíritu que en el Congreso, y una pasión por la independencia, y el deseo de instruirse en el fondo de los negocios, que se ajiten por la imprenta, y se prevenga a las deliberaciones con un índice de la voluntad general; vamos a sepultarnos en dos escollos de infinita trascendencia.

El 1.º Que ocupándose el Congreso de materias filosóficas y sublimes, brille la elocuencia, y se disputen los talentos la preferencia de una lógica eminente, y el triunfo en materias abstractas; como en la *forma del gobierno, libertad de comercio, garantías individuales, libertad de esclavos, tolerancia religiosa etc.* todos quieren poseer el don precioso de la palabra para lucir en estas discusiones: y aman también que solo sean diputados los que han de desempeñar como oradores su comisión; y de ello resulta que se abandonan los pormenores de cosas importantes, que los ministros del poder ejecutivo se hacen unos destinos aislados, sin conexión y traba con el Congreso, y que la materia de administración se le hace extranjera, sabe poco de ella, y deja eternamente abierto el campo de la arbitrariedad. La hacienda pública emarañada en un bosque de dificultades prácticas, será solo un motivo de esta reforma, para que no se reduzca a tomar frias y descarnadas exposiciones del ministro. El ramo de guerra, o alta policía les sigue muy de cerca, y las materias diplomáticas. No por esto digamos que se abroge el Congreso las facultades del ejecutivo, y que minucioso se entretenga en pormenores: solo deseamos que no se contente con providencias generalísimas que valen tanto como bases, mal afirmadas, y sobre las que no se levantará un edificio duradero.

La ejecución de las leyes ha sido en todos los gobiernos conocidos la parte más difícil. Registremos los códigos más célebres, y aun los que hoy desechamos como el Romano, y se encontrarán leyes tantas sin uso, principios de la ley eterna, y el derecho del hombre, sino delineado, en bosquejo; pero por todas partes siempre oprimido y esclavo, triste víctima del engaño y del poder. En vano la religión y filosofía han estudiado el salvarlo, parece que un jenio invisible fascina los empeños de su mano protectora, y que siempre condenado a la desgracia, lamenta el triste objeto de sus esperanzas siempre frustradas y que casi deben dejarlo en la desesperación sin otro remedio para su mal.

Si el Congreso se contenta con dictar leyes, y mandarlas a los pueblos o encargar al ejecutivo su cumplimiento; si los grandes y abultados objetos detienen su atención, y no vela en la parte práctica de la administración languizará la nación por mucho tiempo, sin reputación, y

se hará estacionaria. La miseria del indijena, su ignorancia, los vicios de su gobierno domestico, la opresion de los curas, caciques, y gobernantes, su aislamiento en la sociedad, por fin su degradacion, deben ocupar al Congreso con preferencia. Unas esposiciones breves y sencillas sin grande aparato retorico, bastan para pintar un lastimoso cuadro—Los diputados que hagan esto habrán cumplido su mision, y sus comitentes no tendrán que arrepentirse. Quien presume que en todos los cuerpos colegiados numerosos, sean los miembros iguales en luces y talentos, sin esceptuar el parlamento de Londres, no ha estudiado la materia. Una sabiduria timida y un silencio comportado, no hacen perder la reputacion à ningun diputado, por el contrario, si todos hablaran se harian interminables las discusiones; y nunca fijarian las ideas. El debate entre pocos ilustrados y la votacion de muchos honrados patriotas dá mas caracter de celeridad y justeza à la deliberacion, y asi no tienen razon los que llaman diputados de asiento à los que no toman la palabra à cada momento. Aunque tampoco será laudable no hablar nunca y dejar en manos de la demagogia la suerte del pais, y que si un partido se erije todo lo subordine, y bajo la forma de principios jire en verdad en un circulo de usurpaciones sobre los pueblos, sin mas goze que el del momento del triunfo, que es una gloria vana, por que luego serán ellos mismos las victimas de sus errores, cuando reducidos à la clase de ciudadanos, tendrán que sobrellevar la pena de sus cálculos falsos ó maliciosos.

No han dejado de protegerse estos planes, para separarse del rumbo practico, y apodan de rutineros à los que huyen de las innovaciones, todo cuanto jira en el mundo, es cierto en un principio, falso en otro huinos de la ruina, caemos en la precipitacion, è inconducencia; queremos saltar à grandes pasos por los detalles contentandonos con leyes jenerales dejando al tiempo para que vayan derivando las mejoras practicas, y deducir la propiedad de una Constitucion è ley; abrimos el camino de la arbitrariedad, y la incertidumbre alarma entonces al filosofo y publicista, teme à cada paso precipitarse en un abismo, y no viendo en la ley la ancora de la paz, el norte de la justicia, se ocupa en meditaciones por la salud de los pueblos, y un calor immoderado lo conduce à consecuencias falsas, y à la incertidumbre que es la mayor de las desgracias. La ley muda no le esplica el sentido del legislador, y sus preceptos indecisos le enseñan debe desconfiar solo, sin atenerse à los principios. Son razones encontradas, pero practicas, y tanto por un lado como por otro, se ha trabajado en daño de los pueblos.

¿Y cuando veremos un feliz desenlace, y fijado para siempre el imperio de la razon y justicia? Cuando desprendidos de pasiones rateras, obremos de buena fe, y deseemos con eficacia el bien; cuando uniformados los sentimientos nacionales, se deponga en las aras de la patria las aspiraciones, las maquinaciones y los intereses bajos que obstruyen las vias saludables de la concordia universal; cuando penetrados de nuestros derechos busquemos nuestros recursos, dentro de nosotros mismos; cuando el respeto por nuestras instituciones sea todo el conato de los ciudadanos; y cuando no haya otra voz de paz y guerra, que libertad y union.

Se continuará.

MUNICIPALIDADES.

Cuando en la Constitucion Boliviana se ven proscribir las municipalidades, como inútiles y nos hallamos en el caso de que nos dé una Constitucion el Congreso; no será fuera de proposito ocupemos un momento en ajitar la materia.

Un pensador debe luego advertir que organizada esa Constitucion para hacer una monarquia, iban consonantes todas sus relaciones, y asi suprimió las municipalidades por la representacion popular que conservan, y en su lugar sostituyó un cuerpo electoral, nulo por su propia compajinacion, pues las atribuciones que se le designaron eran tantas, tan graves, y complicadas, con tan corto espacio de tiempo para desempeñarlas, que dejaban un arbitrio seguro para que el gobierno se mezclara en los pormenores de la administracion, que es lo que tuvo en consideracion su autor, de descender hasta las pequeneces para mejor trabar su sistema.

El Congreso pasado tuvo muchos miramientos por estos cuerpos, y los llama, en el prospecto de la Constitucion los consejos patriarcales de cada pueblo; como que en ellos reconocen naturalmente los vecinos una autoridad que los protege contra el que les ofende: que los pone en paz en sus diferencias; que cuida de sus personas y de sus bienes; y que haciendo guardar ecsactamente el orden, les pone à cubierto de toda clase de violencias. Este es un poder inherente à los pueblos por su localidad, de cuya circunstancia saca sus atribuciones, pero siempre con concepto à aquella representacion, que la naturaleza ha prescrito al tiempo de dar à los hombres por domicilio un lugar, en que reunidas varias familias, los padres de cada una de ellas, lo son tambien de todo el pueblo. Asi que el rejimen municipal no es una gracia que la Constitucion hace à los pueblos, es sí la declaracion de un derecho; de cuyo uso han carecido por el sistema de colonizacion.

Desde la mas remota antigüedad han tenido las municipalidades el título de defensores de las ciudades, y gozaban la jurisdiccion competente para juzgar causas civiles, hasta la cantidad de cincuenta sueldos, sin apelacion ò los presidentes de las provincias, protectores de los derechos del pueblo, autorizados para oponerse à las injusticias de los majistrados, à la indolencia de sus subalternos, y à la rapacidad de los rentistas; y para perseguir à los facinerosos y procurar su castigo. (1)

En la edad media cuando el feudalismo lo devoraba todo y tenia à los pueblos en la mas dura esclavitud. Los ciudadanos de Italia que por una

(1). Una ley del código que es la 4. tit. 55 lib. 1.º dá esta completa idea y que por su singularidad pongo à la letra. *In defensoribus universum provinciarum erit administrationis hæc forma, et tempus quinquenni spatii metiendum; scilicet ut in primis parentis vicem plebi exhibeas: descriptionibus rusticos urbanosque, non patiaris affligi, officialium insolentia judicium procasitate (salva reverentia pudoris) occurras: ingrediendi cum voles, ad judicem liberam habeas facultatem: superexigenti damna vel expolia plus petentium ab his, quos liberorum loco tueri debes, excludas: nec patiaris quidquam ultra delegationem solitam ab his exigi, quod certum est, nisi tali remedio non posse reparari.*

feliz casualidad estaban en posesion de algunos ramos de comercio, hallaron con sus riquezas el medio de sacudir el yugo de sus tiranos. Otros compraron su libertad à los emperadores, que durante las sangrientas e interminables disenciones que tenian con los papas y con sus vasallos, se tenian por muy felices de vender unos privilegios que su posicion no les permitia negar, varias de estas ciudades se constituyeron por si solas y otras unieron sus intereses para formar sociedades políticas ó municipios à imitacion de los Romanos. Se cree que la ciudad de Laon en Francia fué la primera que se sistemo y fué reconocida con una especie de independencia por el rey Felipe I.º en el año de 1112.

Las circunstancias fueron obligando à los denas reyes à hacer iguales reconocimientos, à conceder inmunidades à los pueblos, autorizandolos para amurallarse, y à no pagar mas que un tributo regular y moderado en lugar de los extraordinarios de los feudos. Sucesivamente fué mejorandose la condiccion de los hombres, à proporeion de las luces que adquirian. La esclavitud fue desapareciendo, estableciendose fueros, y por un orden natural vinieron los cabildos à ser los representantes de los pueblos, y los síndicos los personeros del comun.

Las ilustradas cortes de España hicieron las plazas electivas que antes eran de nombramiento real, con ciertas prerogativas asignadas al fiel ejecutor, al alcalde provincial, al de la santa hermandad, y síndicos, que demostraban bien debian existir en este cuerpo un deposito de facultades en beneficio de la guarda y proteccion de los pueblos; hasta cierta apelacion que se encuentra en los codigos españoles.

Los modernos legisladores sin miras secundarias, consultaron solo como detallar las funciones de estos cuerpos para evitar competencias con las autoridades, y asi determinaron los juzgados de paz en su seno, y la policia de orden de instruccion primaria, de salubridad, de beneficencia, y de seguridad; como la de comodidad, ornato, y recreo. Sobre estos elementos resultan tantas atribuciones y beneficios que no se podrán negar sin un pirronismo obstinado.

El Gobierno no puede encargarse de tantos pormenores, y si se abroga la operacion en la representacion que deprime, quita un medio de salud y libertad à los pueblos.

No dejan de objetarse dificultades: que los cuerpos colejiados son perezosos; que no en todos los pueblos hay individuos aptos; que abusan de sus facultades; que se molestan los vecinos; pero tambien se contesta con las proporciones que ofrece.

Como las municipalidades no son cuerpos ejecutivos no necesitan celeridad, y si amor patrio, el que se fomenta elijiendo los ciudadanos que mas se distinguen. El pueblo elijiendo sus individuos goza prácticamente de la soberania esencial, y siente el fruto de su buen ó mal discernimiento. En las juntas y sesiones van los ciudadanos preparandose para el gran Congreso, y hacen su aprendizaje para ser diputados; van al alcance de las cosas públicas, estudian la política, se rozan con el gobierno, y pierden el entumecimiento y embarazo de los hombres rústicos. Cuando no fuera mas de esto era una razon de sostenerlos. Los ramos de su administracion son bien importantes y de trascendencia inmediata con el pueblo. La seguridad, la salubridad y los abastos, tienen tantos pormenores, que

bien dirigidos apenas bastan 16 individuos en una ciudad populosa para empeñarlos. Y el que no se molesten los ciudadanos no es razon para privar à la sociedad de tantas ventajas. Sigue un rol por todos, y cada uno à su vez es recompensado del servicio que prestó.

En los pueblos de indijenas son mas necesarios: alli donde dicen no hay personas intéljentes, y que abusan siempre ò chocan con los jefes de provincia. Compelidos los naturales à presentarse en público, empiezan à vestirse con decencia, à imitar las maneras delicadas de aquellos con quien alternan: se avergüenzan si no saben leer ni firmar su nombre: procuran una habitacion decente para recibir à los que los visitan: sus mujeres toman la aptitud de cortesanas y he aqui un estímulo que produce grandes resultados en favor de la civilizacion.

La opresion en los pueblos es la mas horrorosa: los curas, los intendentes, los recaudadores se compajinan de ordinario para sus depredaciones, y mantener los indijenas en la ignorancia y embruécimiento. Si hay abusos es por esta parte, en lo político y relijioso, y en la supersticion que se fomenta. Por un caso en que los cabildos se excedan, hay mil de las violencias contra ellos. Es verdad que si la libertad no está en la lejislacion no lograrán los municipios un remedio de sus males; pero aun cuando no estuviese y hubiese olvidado ò pospuesto la Constitucion esta clase miserable: basta que tengan la facultad de reunirse, y llamar cerca de sí un hombre ilustrado en clase de secretario que les imponga en sus derechos, para que los teman los gobernantes, y no obren tan à su placer violando las leyes. La experiencia tiene con probadas estas observaciones.

No habiendo cabildos efectivos, se nombran los alcaldes y demas officios consejiles por los jefes de las provincias; y regularmente recaen en los paniaguados de los curas; por que les vale un bolsillo à los que libran los titulos. De aqui resulta que la justicia se hace en casa del cura, y no hay mas que decir. Por esto ha habido mil interesados en destruir las municipalidades electivas, y hacer la apolojia del antiguo réjimen ponderando la incapacidad de los indijenas, por que de ello se saca el partido de gozar de sus brazos, y oprimirlos impúnemente.

Telegrafo de Lima núm. 30, del Martes 8 de Mayo de 1827.

FARSA POLITICA.

El 16 de Noviembre fue presentado al Jeneral Bolivar, entre otros miembros del cuerpo diplomático, el señor Watts, encargado de negocios de los Estados-Unidos de America, quien le hizo la respectiva arenga de felicitacion por su regreso à Bogotá. El jeneral contestó segun acostumbra, y en su respuesta se nota el siguiente trozo.—"Yo debo aqui expresar mi gratitud personal por el inapreciable don que se me ha hecho por la familia augusta de Washington, del retrato del mas santo de los hombres: presente inestimable que conservaré siempre en mi pecho, y que siempre me dará lecciones de moderacion y de amor à la Patria." En 21 del mismo mes el señor Champbell, encargado de negocios de S. M. B. le obsequió con un magnífico banquete. En este convite llevaba Bo-

lizar al pecho el retrato del virtuoso e inmortal Washington, circunstancia que da à conocer su veneracion à este grande hombre, y debe haber sido sumamente satisfactoria para el coronel Watts, encargado de los Estados—Unidos del Norte.

(Constitucionales de Bogota, números 117 y 118.)



Estas noticias arrojan la idea de que el jeneral Bolivar sigue en Colombia la misma táctica que le probo maravillosamente en el Perú—engañar à los pueblos haciendo el papel de moderado. Al ingresar despues de años de ausencia en su suelo natal, donde las instituciones iban medrando à la sombra del virtuoso Santander, se acuerda de Washington, de ese nombre singular que ni tuvo modelo, ni probablemente tendrá imitadores, y cuando antes na ha dado la menor señal de pensar seguir sus huellas, se coloca ahora el venerado busto al pecho, creyendo con este acto ostentar el desprendimiento que brilló en el orijinal. *Sabeis decia una vez à sus comensales en Lima ¿por qué me ha tocado gobernar siempre dictatorialmente, no sujetarme à ley alguna? Es porque siempre he hablado à los pueblos de libertad y de sus derechos.* He aqui el eje sobre que jira la conducta política del jeneral Bolivar, el mismo precisamente que le legó Napóleon, devorado como el de la sed del mando. Mucho mas honroso le fuera decorarse con el retrato de este héroe, que tiene gravado en su corazon, y de quien sueña ser imagen, sin otra diferencia que la de no cubrirse con el manto imperial, *por ser odioso, y por que la sustancia, es lo que interesa, segun ha dignado espresarse; al menos entonces apareceria sin la degradante màscara de simulacion.* ¡Cuando en el Perú acreditó amor à Washington! La medalla dedicada *al mas santo de los hombres* despues de la rendicion de York—Town: el retrato y parte del cabello que ornó las sienes de aquel varon eminente, que su familia le obsequiara juzgandole copia viva, no fueron alli objetos de su culto y veneracion. Retratos de Napoleon, bustos, cuadros de su apoteosis, eran los adornos del palàcio en la Magdalena. El paralelo que el alucinado De-Pradt hizo de Bolivar y Washington, infiriendo à este el agravio de colocarle en grado subalterno, fué el tema de los panegiricos de sus aduladores, y él llegó à creerse superior por haber ganado mas batallas, haber manumitido à sus esclavos convirtiendolos en bravos de la patria, y ser lejislador, circunstancias que segun ellos, no brillaron en la vida del Libertador del Norte. Es fuerza confesarlo, aun que nos cueste: la América del Sur que envanecida con noble orgullo pensaba tener en su suelo un segundo Washington, ha sufrido fuerte chasco, debiendo reconocer que no es digna de tanta felicidad.

(Se continuará.)

EL EDITOR

Tiene que contender aun con el ciudadano fiscal de esta corte. Se ha dignado contestar à las notas de nuestro ním. 5 de AREQUIPA LIBRE en el 50 del republicano. Ante todo digo que el editor es uno el responsable segun ley, y si se adopta el tér-

mitra plural es porque tiene mas dignidad, porque lo usan los escritores; y porque hablan las mas veces en persona del pueblo y como el organo de la soberania. La imprenta es de los dos amigos.

Bien raro es que no podamos salir de equivocaciones. ¿Porque se me supone retractado cuando dije: que confesamos à los obispos con la facultad de la censura teológica? ¿Cuando lo negamos en ningun numero? Lo que se ataca es la censura previa, y esponemos razones de congruencia para que el Gobierno las contrapesese y deje en toda su libertad la prensa. Lo que se quiere es ver sostener por el clero la verdad, espacar el dogma, y confundir la impiedad: en ese caso nos dirá el obispo, esto es malo por esta razon y los fieles se separarán. Ya le hemos dicho à este ciudadano fije las proposiciones, y vuelve à señalar el num. 1.º En lo que se espone de Alejandro 6.º ¿hay contradiccion contra los obispos? uno y otro es verdad: que este papa fue un absoluto de execrable memoria, y que los obispos son los jueces de la controversia, y quien prohibe el soberano.

Pero me ajita el que se crea uso de personalidades. No es mi intencion herir à nadie, y en esto si me retracto gustoso. Decir que sigue el fiscal las máximas de la escuela gótica lisonjeando al gobierno: no es decir que lo sea; ni cómo lo ha de ser sin traicionar su conciencia, sirviendo una fiscalia de la republica. Es verdad que el publico revienta y dicen cosas que yo no adopto. El Gobierno sabrá el misterio. Yo le dejo en su opinion y fama. Lo demas: que se quedase el mil de la fecha de la imprenta en el tintero, que trueque el nombre de Juan de Gutemberg por Vitembergio (vease la clave his. de Flores pag. 317) que se lee en CASTELLANO, son pequenezes. El publico es el juez, y verá si todo ha sido apearse por las orejas. Dispenselese este refrancico, por que hablo al gusto de mi contendor, y porque es CASTELLANO.

En CASTELLANO le digo que no se le trata de ignorante absolutamente, sino en el caso de no hacer uso de las leyes que rije, que se le señalaron en cuerpo de doctrina en el Imparcial de Campomanes. Por lo demas es gran le su dignidad (de hombre) para respetarlo. Que yo la heche de literato, y con vana presuncion busque una aura que nada vale, es impostura. Precisamente cuando se publica un periodico literario se ha de hablar de literatura, y para ello se tienen à la mano los autores mas escogidos del gusto del tiempo. En el prospecto se ha prevenido que escojeremos lo precioso para generalizar los conocimientos utiles; y manejo estos libros, como un zapatero sus hormas. He bien: reprendasela à este menestral, porque tiene las precisas para surtir toda especie de calzado. Jactancia no ha habido de ciencia; sino un buen uso de la critica fundada en doctrinas, que no es preciso repetir y aumentar porque ya seria molestar.

Se le admite al ciudadano la contienda, sin que meta la hoz en mies ajena, pues un literato tiene abierto el campo en toda materia: la legislacion tiene contacto con todas las facultades, à menos que se sujete el profesor al bajo arte de la chicana. Esperamos ilustre al publico con sus escritos, en mies propia que tanto lo necesita, para preparar una legislacion sencilla, filosófica, y compendiosa, que nos descargue del inmenso farrago que nos abruma. He aqui donde esperamos al ciudadano fiscal para hacer nuestros ensayos. *Bella gerant ali... Tractent fabrilis fabri.*

EL EDITOR.

Ha llegado à mi noticia que se critica trate al S. Obispo de esta diocesis de Reverendo, y gritan con énfasis ¿quién es el editor para que haga esto? Bien: digannos los SS. vociferantes ¿qué titulo han tenido los obispos por los concilios, y padres? ¿de donde les vino el de Ilustrisima y à algunos el de Excelentisima: acaso no lo saben, ó la costumbre de tratar de amos à estos prelados les ha hecho creer es inherente à la dignidad? Estos titulos, mis amigos, son españoles. Y por tener honores del consejo y cámara del Rey, y por las placas ó cruces se les han concedido, ¿es debido que hoy los tengan?

La mitra no necesita esos titulos vanos, ni el brillo que la lisonja e hajeza le suministra. Nunca fueron mas respetados los obispos que cuando estaban rodeados de su clero, con su PRESBITERIO que era el consejo de cada Iglesia: cuando no tenían prebendados asistentes, y trataban con el papa como con un hermano; cuando sin purpura ni oro, sacrificaban en cálices de madera, y tenían de rentas una higuera y un molino; cuando no se conocian los dignitarios sino los padres que enseñaban en el evangelio.

Paj. 48 lín. 3.º de la nota, dice: *universum*; léase *universarum*.

IMPRESA DE LOS DOS AMIGOS.